

INFORME DE SEGUIMIENTO



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

INFORME N°743

02 DE AGOSTO DE 2019



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 10.291/2018

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 743, DE 2017, SOBRE AUDITORÍA AL
PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAM-
IENTO GRATUITO DE LA EDUCACION
EN LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT DE
IQUIQUE.

IQUIQUE,



Mediante el oficio N° 36 2018, la Universidad Arturo Prat de Iquique, informa las medidas adoptadas y remite antecedentes tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el Informe Final N° 743 de 2017, sobre auditoría al programa de acceso al financiamiento gratuito de la educación, el que fue remitido a dicha Casa de Estudios Superiores por el oficio N° 4.826, con fecha 20 de octubre de 2017.

A través del presente seguimiento esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS N°s 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, y 4, Educación de Calidad.

En dicho informe final se determinaron las siguientes observaciones y acciones correctivas, las cuales fueron implementadas por la entidad auditada:

1. Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 1.2, Sobre falta de rendición de fondos (C): Se constató que la citada casa de estudios superiores no ha realizado rendiciones por el uso de los recursos provenientes del Programa de Gratuidad para el año 2016, ante el Ministerio de Educación, situación que fue corroborada por el Jefe de Finanzas de la institución, don Cristian Rivera Aravire, mediante correo electrónico de fecha 24 de julio de 2017.

Al respecto, se solicitó a la Universidad realizar las acciones informadas, remitiendo a la entidad otorgante las respectivas rendiciones de cuentas por los recursos percibidos por gratuidad, dando cuenta de ello a esta Contraloría Regional, en un plazo no superior a 60 días hábiles.

A LA SEÑORA
SANDRA ESTAY CONTRERAS
CONTRALORA REGIONAL DE TARAPACÁ
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Mediante oficio N° 364, de 8 de julio de 2019, la entidad informa que remitió al Ministerio de Educación la rendición por el uso de recursos provenientes del Programa Gratuidad del periodo 2016, lo que ha permitido acreditar las acciones efectuadas con la entidad otorgante, por lo cual se subsana la observación.

2. Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 3, Sobre ex alumno con asignación de gratuidad con cobro de arancel en proceso (C): Se constató que don Fernando Cabrera Cáceres, matriculado en el año 2016, en la carrera de Ingeniería Civil Industrial, y que indicó ser beneficiario de gratuidad, luego de haber asistido a clases por aproximadamente 2 meses durante el citado periodo 2016, hizo su retiro de la carrera por motivos personales, y que posteriormente, la UNAP le hizo el cobro del arancel.

Ahora bien, el estudiante retirado realizó un abono a su deuda y adquirió un compromiso de pago por el saldo, mediante la suscripción del pagaré de renegociación N° 10579, en 3 cuotas por un monto total de \$ 311.162, con primer vencimiento el 31 de julio de 2017, de las cuales, a la fecha mantiene 2 cuotas adeudadas.

Por su parte, verificada la nómina de beneficiarios de la gratuidad para el año 2016, tanto de la Subsecretaría de Educación como de la UNAP, se constató que el señor Cabrera Cáceres fue asignado con gratuidad por la citada subsecretaría, siendo considerado en el monto transferido a la universidad, motivo por el cual, se le aplicó dicho beneficio para aquel año 2016. Por lo tanto, quedó en evidencia que la universidad hacía el cobro de un arancel cuyo monto fue transferido por la Subsecretaría de Educación.

Sobre la materia, se requirió a esa casa de estudios superiores copia de los pagarés N°s 424246 y 10579, en donde esté consignada la recepción de los mismos por parte de don Fernando Cabrera Cáceres.

En su repuesta, esa entidad acompañó los comprobantes de devolución de los pagarés N°s 424246 y 10579, de fechas 28 de noviembre de 2017 y 17 de enero de 2018, respectivamente, debidamente firmados por el señor Cabrera Cáceres, lo que permite comprobar la recepción y devolución de los mismos, por lo que se subsana la observación formulada.

Saluda atentamente a Ud.,

SANDRA ESTAY CONTRERAS
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá